



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO LICITACION
PUBLICA ID 3671-35-LE19 SUMINISTRO DE
SERVICIOS FUNERARIOS Y OTROS, SEGUNDO
LLAMADO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5651

Chillán Viejo, 27 SEP 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, y la Ley 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

a).- El D.A N° 1554 de fecha 14/05/2019, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública N° 3671-35-LE19, Suministro de Servicios Funerarios y Otros, segundo llamado.

b).- D.A. N° 2109 de fecha 15/07/2019, que aprueba contrato licitación ID 3671-35-LE19 con Wilson Sotero Núñez Isla Rut N° [REDACTED], Representante legal, para suministro de servicios funerarios y otros, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 009404584 emitido por el Banco Itaú Corpbanca por un valor de \$ 200.000

c).- Acta de Liquidación de Contrato de fecha 01 de septiembre de 2021, en que se señala que el proveedor Wilson Sotero Núñez Isla Rut N° [REDACTED] cumplió con todas las obligaciones, no existiendo reclamos ni informes pendientes, previstos en el contrato de suministro.

e).- Necesidad de Liquidar el contrato ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios Funerarios y Otros, segundo llamado. De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas de las Licitación Pública respectiva.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la liquidación del D.A. N° 2109 de fecha 15 de julio de 2019, que aprueba contrato de licitación ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios Funerarios y otros, segundo llamado con Wilson Sotero Núñez Isla Rut N° [REDACTED]



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **DEVUELVA** la Boleta de Garantía Depósito a la Vista N° 009404584 emitido por el Banco Itaú Corpbanca por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OBS/HCS/hcs

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**

21 SEP 2021





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO
CONTRATO LICITACION PUBLICA ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios
Funerarios y otros.-**

En Chillán Viejo, a 01 de septiembre de 2021, en representación de la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. 69.266.500-7, persona Jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, se procede a elaborar Acta de Liquidación de **contrato licitación pública ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios Funerarios y otros.**

Se informa que la empresa Wilson Sotero Núñez Isla Rut N° [REDACTED] entregó los productos en forma óptima y eficiente, cumpliendo con los plazos establecidos y despachos oportunamente al momento de ser éstos solicitados mediante Orden de Compra, por parte de la Municipalidad no existiendo a la fecha multas y saldos financieros, pendientes ni a favor ni en contra del contratista.

Por lo anterior, y esta Acta de Liquidación de Contrato de 01 de septiembre de 2021, se resuelve autorizar la Liquidación del siguiente contrato de suministro:

1).- D.A. N° 2109 del 15 de julio de 2019, que aprueba contrato de licitación pública ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios Funerarios y Otros.

2).- Autorizar la devolución de la Boleta de Garantía Depósito a la Vista N° 009404584 emitido por el Banco Itaú Corpbanca por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Lo anterior, en los términos del punto sexto.- del Decreto N° 2109 del 15 de julio de 2021, que aprueba contrato Licitación Pública ID 3671-35-LE19, Suministro Servicios Funerarios y Otros, con Wilson Sotero Núñez Isla Rut N° [REDACTED].

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO